

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4046/04

Iniciador: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Extracto: s/ INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE A LOS AGENTES CONTRATADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

DICTAMEN N° 467/04 -.

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión acerca del Proyecto de Ley que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a la planta de personal permanente a los agentes contratados en la Administración Pública Provincial que se encontraren prestando servicios al 31 de diciembre de 2.003, esta Asesoría Letrada realiza las siguientes sugerencias:

En el artículo 2º debería suprimirse la siguiente frase "por actos de indisciplina estatutaria".

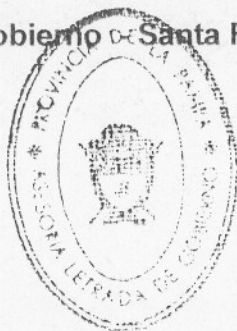
En el artículo 3º debería sustituirse la expresión "norma legal o reglamentaria" por la siguiente "normativa vigente".

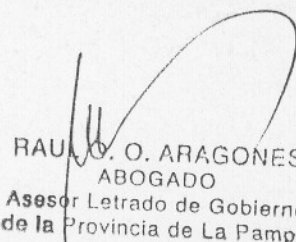
No habiendo otras observaciones que formular, salvadas las mismas, podrá continuarse con los trámites de rutina.

Asesoría Letrada de Gobierno de Santa Rosa,

15 ABR 2004

AEC




RAÚL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa